



PERÚ

Ministerio de
Justicia y Derechos
HumanosInstituto
Nacional
PenitenciarioUnidad de Recursos
Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

COMUNICADO N° 01**MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA****PROCESO CAS N° 025 - 2022/INPE.UE-001 – 01 MÉDICO CIRUJANO**

Se comunica al público en general que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, se ha visto por conveniente reprogramar el cronograma del Proceso de Selección CAS N° 025-2022/INPE.UE-001, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
4	Presentación de hoja de vida documentada al correo: seleccion.salud@inpe.gob.pe Desde las 08:00 a.m. del 21/06/2022 hasta las 11:59 p.m. del día 23/06/2022 , colocar en asunto del correo: CAS N° 025-2022 – EP. PAMPAS DE SANANGUILLO *No se considerará la documentación enviada fuera de la fecha y hora indicada.	Del 21/06/2022 al 23/06/2022	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular	Del 27/06/2022 al 01/07/2022	Comité de Evaluación
6	Resultado de Evaluación Curricular: www.gob.pe/inpe	04/07/2022	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal virtual	Del 05/07/2022 al 06/07/2022	Comité de Evaluación
8	Publicación de Resultado final: www.gob.pe/inpe	07/07/2022	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción de Contrato	08/07/2022	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	11/07/2022	Unidad de Recursos Humanos
1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: WWW.GOB.PE/INPE 2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO POR CRONOGRAMA. 3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.GOB.PE/INPE 4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACION POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDADE DE LA INFORMACIÓN ESTA SUJETA A UNA MULTA DE 5 UIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL. 5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.			

Lima, 22 de junio de 2022

Representante de la Unidad Orgánica
Usuaria

Representante de la Unidad de Recursos
Humanos

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS